San José de Cúcuta, 06 de febrero de 2023

Doctora
EDNA CAROLINA JOYA NUÑEZ
Secretaría General
Departamento Norte de Santander

Asunto: Solicitud certificación de personal

Respetada Doctora

De conformidad con el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, en armonía con el decreto 2209 de octubre 29 de 1998 y decreto 1082 de 2015, de acuerdo a la necesidad del servicio se requiere de (01) persona Bachiller.

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PERIODÍSTICOS A TRAVÉS DE RADIO, PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS PLANES, PROYECTOS Y PROGRAMAS GENERADOS POR LA GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER.

Por lo anterior y en razón a que esta secretaria no cuenta con suficiente personal de planta, luego es vital certifique lo pertinente para proceder a contratar el servicio.

Cordial Saludo,

SERGIO ANDRES ENTRENA FERNANDEZ
Secretario de Hacienda Departamental